



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 9 de septiembre de 2016
Corresp. Expte. **CAMB-08/16**
Año 2016

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 3598

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la margen de los números pares
----- de la calle Uriburu, entre Rivadavia y Bernardo de Irigoyen, las 24 horas del día.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y Transporte
----- procederá a la colocación de la señalización correspondiente en el sector
mencionado.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones
----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo
dispuesto en la presente.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

Gabriel LEON
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio ORIOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante